

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46014 BARCELONA

EDICTO

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia de la Sección Civil. Juzgado Mercantil 7 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Numero de asunto: Concurso consecutivo 944/2019 Seccion D.

NIG: 0801947120198010630.

Fecha del auto de declaración. 5 de junio de 2019.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Maria Angels Rovira Molist con NIF 33948860D.

Se ha designado como administrador concursal: Elvira Castañón Garcia-ALix.

Dirección postal: Plaza francesc macià 3, pral 1 de Barcelona 08017.

Dirección electrónica: elviracastanon@bcnabogados.es

Regimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Se tiene por presentado el plan de liquidación. Se da traslado a los acreedores por plazo de 10 días para formular observaciones.

Se tiene por presentado por parte del mediador concursal el informe del art. 75LC al que se dará la publicidad prevista en el art. 95 LC.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley concursal (LC) en el plazo de UN MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes 111, edifici C, planta 112-Barcelona

Forma de personacion: Los acreedores que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la oficina de tramitación concursal a los organos mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Publico concursal donde se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 22 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190059937-1